

Puebla, Pue., a 08 de enero de 2013

**MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO
CIUDADANO DE DESARROLLO URBANO**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas del día ocho de enero del año dos mil trece, en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación, ubicada en 8 oriente 1014, interior del Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, Puebla, Pue; con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, se reunieron las siguientes personas:

CONSEJEROS

Arq. Arturo Barbosa Prieto.	Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano.
Arq. Rufino Martínez Bruno.	Secretario del Consejo de Desarrollo Urbano.
Arq. Ma. Guadalupe Lozada Rodríguez.	Consejera.
Blanca Aurora Carrera González.	Consejera.
Arq. Jesús Gerardo Spezzia Sánchez.	Consejero.
Arq. José Eduardo Carranza Luna.	Consejero.
Dr. Juan Manuel Guerrero Bazán.	Consejero.
Arq. Peter Theiss Petersen.	Consejero.
Arq. Sergio Villalón y Rodríguez.	Consejero.

AUTORIDADES E INVITADOS

Arq. José Felipe Velázquez Gutiérrez.	Secretario de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo.
Arq. Edgar Vélez Tirado.	Director de Desarrollo Urbano.
Regidor David Méndez Márquez.	Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Arq. Elodía Márquez Cabrera.	Comisionada Relaciones Institucionales Secretaría Desarrollo.
Arq. Julio Gonzalo Montero Peña.	Asesor SDUOP.
Dra. Ma. Elena Rubí Espinosa.	Subdirectora de Planeación.
L.D. Luis A. Olmos Pineda.	Coordinador General del IMPLAN.
José Luciano Osorio Couttolenc.	Director Jurídico SDUOP.
Arq. Octavio Reyes Zurita.	Subcontralor Auditoría a Obra Pública.
Arq. Margarita Luna.	Jefa del Departamento de Planeación Estratégica del IMPLAN.
Lic. Felipe de Jesús González Camarena.	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana.

Con el propósito de celebrar la reunión de trabajo correspondiente al mes de enero 2013 bajo el siguiente:

Puebla, Pue., a 08 de enero de 2013

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaratoria del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura del orden del día y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Presentación de las bases fundamentadas para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Puebla.
4. Información sobre la gestión del problema del Chinguiñoso, por el Arq. Víctor Manuel Terán B.
5. Explicación sobre la postura del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano ante la problemática del Centro Histórico de Puebla, por las afectaciones de la obra del Teleférico, por el Arq. Eduardo Carranza.
6. Asuntos Generales.
 - Recapitulación de acuerdos.
 - Orden del día de la siguiente sesión.

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

Arq. Arturo Barbosa Prieto.- Dio una cordial bienvenida a los consejeros ciudadanos, autoridades del H. Ayuntamiento e invitados. La sesión se llevó a cabo sin quórum.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Arq. Arturo Barbosa Prieto.- Leyó el orden del día, y se aprobó el acta de la sesión anterior. Dio paso al punto tres.

PRESENTACIÓN DE LAS BASES FUNDAMENTADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE PUEBLA, POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.

Arq. José Felipe Velázquez Gutiérrez.- Comentó que el programa de Desarrollo Urbano es un instrumento que regula el crecimiento de la ciudad y su progreso, la administración del suelo y las acciones que permite la vida y el crecimiento armónico de la ciudad. La Ley de Asentamientos Humanos establece los motivos por los que se puede llevar a cabo la actualización de un Programa de Desarrollo Urbano, por ejemplo los cambios que experimentan las ciudades ya sean demográficos o económicos. El programa actual tiene inconsistencias legales entre el Programa de Desarrollo Urbano y otros programas (Subregional Atlixcáyotl Sur y Quetzalcóatl).

Dra. Ma. Elena Rubí Espinosa.- Mencionó que en el artículo 47° de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado se establecen los motivos por los que pueden ser modificados los programas de Desarrollo Urbano: en casos donde exista una variación sustancial en los supuestos que le dan origen, que se detecten errores u omisiones en sus elementos, cuando se expresen inconformidades sustentadas técnica y jurídicamente de los habitantes y cuando se produzcan cambios en el aspecto económico o financiero que los hagan irrealizables o incosteables.

Puebla, Pue., a 08 de enero de 2013

Arq. José Felipe Velázquez Gutiérrez.- Dijo que la ley tiene vacíos. Por ejemplo, se tienen usos de suelo establecidos en la ley para predios en donde establece el tamaño del lote por 500 metros, pero no se establece lo que ocurre con los lotes mayores a esta superficie y el Programa de Desarrollo Urbano dice que lo que no esté establecido en el programa queda a criterio del funcionario. El Programa de Desarrollo Urbano no considera el aprovechamiento de las ciudades para no afectar el medio ambiente haciendo fructíferos los servicios que se otorgan para que haya menor inversión en energía y en recursos, ya que existen zonas con coeficientes de utilización bajos.

Arq. Edgar Vélez Tirado.- Argumentó que la falta de claridad en la ley ha generado discusiones con la Secretaría de Sustentabilidad. Estas circunstancias no permiten la operatividad de la ciudad y la inversión. Agregó que es necesaria una actualización del programa que permita esclarecer la forma de operación y tener una Carta Urbana puntual. Dijo que hay casos de áreas irreductibles en donde ya hay construcciones y viviendas porque no hay un buen control del crecimiento urbano.

Arq. José Felipe Velázquez Gutiérrez.- Dijo que en la zona norte de la ciudad hay franjas cruzadas por ductos de Pemex, redes de energía eléctrica y barrancas, además que éste programa liberó zonas anteriormente restringidas permitiendo asentamientos en zonas donde se ve afectada la seguridad de las personas; pero la Carta Urbana vigente lo está permitiendo.

Dra. Ma. Elena Rubí Espinosa.- Comentó que en programas anteriores la franja norte de la autopista, en el cruce de energéticos, siempre se denominó Zona Restringida sin embargo, en la Carta Urbana vigente se permite el asentamiento siempre que se libere el derecho de vía de las franjas energéticas, lo que ha provocado que los asentamientos en zonas restringidas crezcan paulatinamente hasta llegar a los grandes asentamientos que existen. Dijo también que éstos son asentamientos irregulares y sitios donde es difícil hacer infraestructura para la introducción de servicios y comunicaciones.

Arq. José Felipe Velázquez Gutiérrez.- Mencionó que en la Colonia Resurrección, en el cerro de Márquez, existen asentamientos consolidados hasta el 70% sobre ductos de Pemex.

Arq. Arturo Barbosa Prieto.- Comentó que se había dicho que el Programa de Desarrollo Urbano no estaba asentado ante el Registro Público de la Propiedad y cuestionó los daños que ha hecho éste programa a la ciudad aplicado sin tener un registro. Pidió que las bases problemáticas que ha causado el programa se resuman en las partes legales requeridas para la actualización fundamentada del mismo.

Lic. José Luciano Osorio Couttolenc.- Argumentó que el Programa de Desarrollo Urbano sí, se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad pero fuera de plazo y esto dio pie a que los amparos declararan la protección a favor del quejoso. Dijo que si bien el artículo 115 tiene la responsabilidad en temas de su edificación, nos remite a la ley estatal y ésta manda al Programa por ello, el Programa debe ser puntual y no remitir igualmente al artículo 115.

Arq. Sergio Villalón y Rodríguez.- Leyó un comunicado dirigido al Gobierno del Estado, a los Municipios, Consejos Consultivos y de Desarrollo Urbano con la idea principal: "Que en la reuniones ordinarias del Consejo de Desarrollo Urbano, se manifiesta por los consejeros, el desinterés del Ayuntamiento para responder a demandas de la ciudadanía demostrando la actitud demagógica de las autoridades en virtud de

Puebla, Pue., a 08 de enero de 2013

la inconformidad de Planes de Desarrollo Urbano. Nuestras autoridades arreglan los problemas con multas o convenios sin resolver el problema”.

Dr. Juan Manuel Guerrero Bazán.- Preguntó el sentido que tiene corregir o actualizar un instrumento que no resuelve problemas y está creando más, o si conviene crear un nuevo plan que contenga estrategias que mejoren la calidad de vida que contemple todos los aspectos como el transporte público y la contaminación, que crean problemas de funcionamiento al interior, no sólo manejar programas que expliquen cómo usar el suelo. Propuso un cambio de programa, no la actualización de un programa fallido.

Arq. Rufino Martínez Bruno.- Preguntó al Secretario si se derogó el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del 2001 y mediante qué instrumento. Dijo que el nuevo programa debe contener actualizaciones como el que mencionó la directora de catastro en una ocasión anterior, que existen estudios definiendo claramente zonas homogéneas que definirán los polígonos de acción donde se establecerán las densidades de vivienda para evitar problemas posteriores. Mencionó que la Carta Urbana es un documento de divulgación, no un documento operativo, para que las áreas técnicas emitan un dictamen. Mencionó que se debe evaluar la conveniencia de actualizar un documento general como el Programa Municipal, cuando los problemas cotidianos están en zonas específicas, por tanto se requiere elaborar programas parciales o sectoriales.

Arq. Ma. Guadalupe Lozada Rodríguez.- Preguntó el tiempo que tardará en hacerse la actualización del programa para su publicación y en qué momento se tomarán en cuenta sus opiniones, ya que están a un año que se termine la administración, así como la forma en que se dará acceso a la información. Al mismo tiempo cuestionó la falta de atención a espacios verdes.

Arq. José Eduardo Carranza Luna. Pidió que para la actualización del programa les den a conocer, de manera general, las deficiencias del actual programa para su posible consideración. Reiteró diferenciar los programas vigentes y los que no, para ver cuales sustituyen a unos u otros para utilizarlos indistintamente.

Arq. José Felipe Velázquez Gutiérrez.- Se comprometió a tomar en cuenta la propuesta hecha por el presidente del consejo, así como incluir en el programa nuevo un diagnóstico de la ciudad y generar un nuevo instrumento en la medida de sus posibilidades para dar soluciones. En cuanto al catastro, tiene propuesta la homogenización de zonas y será incluido en el programa. En relación al tiempo de la elaboración, dijo que es aproximadamente de ocho meses, también se comprometió que en la próxima sesión se presente la empresa que se contrató y pidió la participación del consejo en los diversos temas de estudio. Dijo que otros programas se enciman y se contemplarán otros programas, los estudios realizados en Valsequillo, las nuevas políticas de zonas decretadas por el Estado como las áreas protegidas. Pidió la incorporación de otros elementos para enriquecer la propuesta y continuó dando lectura a la presentación. Acentuó que en algunas zonas técnicas, urbanamente, se debe permitir el crecimiento más denso, ampliando los coeficientes de utilización, disminuyendo los coeficientes de ocupación para generar mayores espacios verdes y así aprovechar de mejor manera el suelo. Concluyó con la presentación.

Arq. Jesús Gerardo Spezzia Sánchez.- Mencionó que independientemente del diagnóstico, a la operatividad e instrumentación, no le dan relevancia y por ello propuso un manual de operación o aplicación que sirviera como guía.

Puebla, Pue., a 08 de enero de 2013

Arq. Rufino Martínez Bruno.- Comentó que es posible que el actual Programa Municipal contenga las inconsistencias señaladas y otras más, por tanto es justificable su actualización. Sin embargo esta Administración Municipal deberá expresar sus pretensiones en los “términos de referencia”, los que se han solicitado por escrito y hasta el momento no se ha tenido respuesta satisfactoria; acentuó que los términos de referencia es la visión que el Ayuntamiento solicita a los contratistas para realizar su propuesta, implica la forma de abordar un programa, los temas que debe contener el diagnóstico, las disposiciones técnicas y jurídicas que deben consultarse para comparación de la normatividad vigente con la situación actual, y tener las normas de todos los temas que se aborden; posteriormente se deben proponer estrategias para dar solución a muchos problemas. Mencionó otro capítulo llamado “programático y corresponsabilidad sectorial”, donde se relacionan todas las propuestas que se han detectado y que se pretenden realizar, en las que muchas Instancias intervienen, al igual que el municipio, para dar una solución; y por último, “instrumentación”, donde se describe cómo se pueden realizar las propuestas. Señaló que los términos de referencia son amplios y específicos, por ello solicitó los términos de referencia para conocer lo que van a evaluar.

María Elena Rubí.- Dijo que parte del proceso para la elaboración del Programa es la revisión del Programa vigente, pues es obligación del consultor revisar lo que ha funcionado, evaluar y analizar el comportamiento del programa vigente y a partir de ahí, retomar la creación del Programa, conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos y así cumplir con todos los componentes.

José Felipe Velázquez Gutiérrez.- Consideró como buena propuesta hacer un manual de aplicación operativa; respecto a los términos de referencia pidió platicarlo con más tiempo. Propuso que en la próxima sesión se tome en cuenta el tema.

Arq. Edgar Vélez Tirado.- Aclaró que se mandó al IMPLAN, el año pasado (2012), documentación de los términos de referencia y en cuanto a los programas, incluso los parciales, tienen mucha contenido y poco producto, generalmente el documento es un diagnóstico y no permite tener un programa puntual. Dijo que los términos de referencia tienen que seguir una normatividad, es decir, documentada por ley, así como el Programa debe ser puntual y no dejarlo tan general, también consideró llegar a un proyecto urbano planeado correctamente porque no hay suficiente apoyo económico.

Arq. Ma. Guadalupe Lozada Rodríguez.- ¿Hasta dónde se tiene programada la estrategia del Programa de Desarrollo? Es preocupante que en las partidas presupuestales no existan tantos recursos.

Arq. José Eduardo Carranza Luna.- Dijo que ningún consultor está directamente operando los programas y solicitó a la Dirección que ellos tengan sus propios diagnósticos y así mismo solicitó al IMPLAN pues aún no han conocido los planes de su accionar y pidió un resumen de como compatibiliza con la Secretaría.

Regidor David Méndez Márquez.- Comentó, sobre la actualización del programa, que se ha trabajado en los aspectos normativos y los instrumentos para la actualización, para tener una ciudad sustentable. El plan municipal de Desarrollo Urbano Sustentable es uno de los aspectos centrales, así como el compromiso de atender las deficiencias que tiene el actual programa. También dijo que los términos de referencia

Puebla, Pue., a 08 de enero de 2013

propuestos fueron sujetos a revisión turnada por el IMPLAN y que fue entregada a todos los integrantes de la Junta de Gobierno, así mismo, deben llegar a los consejos.

ASUNTOS GENERALES

Arq. Jesús Gerardo Spezzia Sánchez.- Pidió que la Secretaría de Desarrollo Urbano trabaje directo con el Presidente del Consejo para que fluya la información y no se triángule.

Arq. Arturo Barbosa Prieto.- Agradeció por la apertura que les dio la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sobre este tema.

ACUERDOS

Nota: por falta de quórum no se lograron acuerdos, solo se quedaron en calidad de propuestas, las que en próxima sesión se someterán a los miembros del Consejo para la votación correspondiente.

1.- En la siguiente sesión del Consejo correspondiente al mes de febrero, se solicitará la presencia del Secretario de Gestión Urbana y Obra Pública, así como a los consultores que están a cargo de la actualización, para que exponga los avances del programa en lo referente a los lineamientos legales preliminares.

2.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública propone establecer una coordinación directa y constante con el o con la Dra. María Elena Rubí, para retroalimentar los Términos de Referencia, así como para revisar el avance, contenido, metas y tiempos de la Actualización del PMDUS.

Arq. Arturo Barbosa Prieto.- Solicitó, para la próxima sesión del Consejo van hacer una revisión de quiénes son miembros del Consejo y suplentes. Agradeció la participación de todos y dio por concluida la sesión.